



ACTA

SESIÓN ORDINARIA

8 DE JUNIO DE 2018

1

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 1.9, FRACCIÓN XII Y 1.17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL ACUERDO N°. IEEM/CG/82/2016, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN LA SALA DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. PASEO TOLLOCAN NO. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTITLÁN, DE ESTA CIUDAD.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

QUE HACE LAS VECES DE ACTA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos de lo que disponen los artículos cuatro, fracción I, inciso e); 10, fracciones I y IV; 11, fracción I, y 25 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto.

2

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Y voy a pedirle a la Secretaria Técnica, a la Maestra Mariana Macedo, que inicie los trabajos pasando lista de presentes y, en su caso, haga la declaración de quórum legal.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

Buenos días a quienes nos acompañan esta mañana.

Pasaré lista de presentes.

Presidente Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio.
(Presente)

Integrante Consejera Electoral, Licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Por los partidos políticos nos acompaña esta mañana el Licenciado Julián Hernández Reyes, por el Partido Revolucionario Institucional. (Presente)



Por el Partido de la Revolución Democrática, esta mañana se encuentra con nosotros el Licenciado Roberto Juárez Flores. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, está presente el Ciudadano David Hernández López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, esta mañana se encuentra presente en esta Sesión Ordinaria el Ciudadano Oscar Reyes Cuadros. (Presente)

Por el Partido MORENA, está presente Jorge Mauricio Castillo López. (Presente)

Por el Partido Encuentro Social, el Ciudadano Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y se integra a los trabajos de esta mesa la Consejera Electoral integrante, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Presidente, también daría cuenta que se recibió esta mañana, en la Oficialía de Partes escrito firmado por el Ciudadano Daniel Antonio Vázquez Herrera, representante propietario del Partido Político Local

4

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Vía Radical ante el Consejo General, para acreditar ante esta Comisión como representante propietario al Ciudadano Rodrigo Moyano Oribe, a lo cual pasaría lista de presentes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, te pediría que dieras cuenta de una vez de la incorporación a la mesa de Marlene, de Acción Nacional.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a los trabajos de esta mesa la Licenciada Marlene Miranda Espinosa, por el Partido Acción Nacional.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Me perdí, no sé si diste cuenta de la asistencia de Pepe Mondragón.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: También informo que contamos con la presencia del Licenciado José Mondragón Pedrero, Director de Administración.

Es cuanto, Señor Presidente.



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO

RUBIO: Porque suele ser de mal augurio cuando Pepe –es broma, Pepe–, cuando asiste a una reunión; es broma, Pepe.

Bueno, en vista de que existe quórum legal, con fundamento en lo que disponen los artículos 10, fracción IV; 27 y 29 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, vamos a dar inicio formal a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo las 10 horas con 18 minutos, del día 8 de junio del presente año.

Y le pido a la Secretaria Técnica continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la lectura y aprobación del Orden del Día.

La propuesta del Orden del Día es el siguiente:



Como punto número uno tenemos lista de presentes y declaración del quórum legal.

El punto número dos corresponde a la lectura y aprobación del Orden del Día.

El número tres es el marcado para la lectura y aprobación del Acta Estenográfica de la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2017.

El número cuatro es el de presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto del Programa Anual de Incentivos 2019, para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México.

El cinco corresponde a asuntos generales, Señor Presidente, y el seis es la clausura de la Sesión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Está a consideración de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las Consejeras Electorales la aprobación del Orden del Día, y se les consulta si desean incluir algún general a tratar.

De no ser el caso, le pido a la Secretaria Técnica requiera el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, así como el voto de las Consejeras y del Consejero Electoral, con relación a la aprobación del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

Preguntaría, en primer lugar, a quienes representan a los partidos políticos que nos acompañan esta mañana, si contamos con su consenso para la aprobación del Orden del Día propuesto.

Contamos con el consenso, Señor Presidente.

Solicito ahora a las Consejeras y al Consejero Electoral, si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día propuesto en la presente Sesión.

De ser así, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Señor Presidente la propuesta de Orden del Día ha sido aprobada con el consenso de los representantes de los partidos

políticos y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero, integrantes de esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Mariana.

Te pido que le des trámite al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del Orden del Día corresponde al número tres y es la lectura y aprobación del Acta Estenográfica, de la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2017.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: En virtud de que el Acta Estenográfica de la Sesión Ordinaria, que corresponde al 19 de diciembre del 2017, forma parte de la documentación que fue proporcionada junto con la Convocatoria, con fundamento en lo que dispone el artículo 31 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, le pido a la Secretaría Técnica consulte a los integrantes de esta Comisión, si existe consenso y aprobación para dispensar la lectura de la misma.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

Solicito a quienes representan a los partidos políticos presentes, manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura del Acta Estenográfica de la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2017, que en su oportunidad –como ya lo comentó el Señor Presidente– les fue entregada con la Convocatoria.

Existe el consenso.

Se solicita, por lo tanto, respetuosamente a las Consejeras y al Consejero Electoral si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del Acta Estenográfica de la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2017.

De ser así, les pediría que levanten la mano, por favor.

La propuesta, Señor Presidente, ha sido aprobada con el consenso de quienes representan a los partidos políticos presentes y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrante de esta Comisión.

10

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Voy a pedirle a la Secretaria Técnica que dé cuenta de la integración de la mesa.

Mariana.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Se integra a los trabajos de esta Comisión el Licenciado Edgar Ulises González Hernández, representante propietario ante la misma por el Partido Movimiento Ciudadano.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Acordada la dispensa de la lectura del acta, les pregunto a los integrantes de la Comisión si tienen alguna observación o comentario con respecto al Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2017.

De no ser el caso, le pido a la Secretaria Técnica proceda entonces a recabar el consenso y la aprobación respectiva.

11

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con su venia, Señor Presidente.

Solicito a quienes representan a los partidos políticos presentes, manifiesten su consenso respecto al Acta Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el día 19 de diciembre del 2017, que en su oportunidad les fue entregada para su conocimiento.

Existe el consenso, Señor Presidente.

Por lo tanto, solicito a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, respetuosamente, si están de acuerdo con aprobar el acta referida sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

El Acta Estenográfica de la sesión en mención ha sido aprobada con el consenso de los representantes de los partidos políticos y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrantes de la misma, Señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Mariana.

12

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Te pido entonces que pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Señor Presidente, el siguiente punto es el número cuatro y es la presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto del Programa Anual de Incentivos 2019, para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Vamos a pasar a este punto del Orden del Día y voy a solicitarle a la Secretaria Técnica de la Comisión, Mariana, si nos haces la presentación, poniendo especial cuidado en todo el procedimiento que se sigue para la presentación, más bien para la elaboración, digamos, primero, de este Programa y cuál es el mecanismo que nos determinó el Instituto Nacional Electoral.

Mariana, si quieres darle trámite a este punto.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.



Me permitiría proyectar una presentación que hicimos en esta Secretaría Técnica, para poder dejar claro el procedimiento que se siguió para la elaboración de este Proyecto de Programa Anual de Incentivos 2019, para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto.

En esta primera lámina que está proyectada, vemos cuál es el fundamento, plasmamos el fundamento legal para haber llegado a este Proyecto.

El fundamento es el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero del 2016 y aprobado por el INE, mediante Acuerdo del Consejo General marcado con el número 909.

En el mismo Estatuto que estamos refiriendo se estableció un Artículo Transitorio, que fue el Trigésimo Cuarto, en el cual se ordena la emisión de unos Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio del Sistema OPLE.

De igual forma, el 18 de agosto del 2016 la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo

14

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

marcado con el 188, los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio del Sistema OPLE.

En dichos Lineamientos se establece todo el mecanismo para la construcción del Programa Anual de Incentivos.

Y el Artículo cinco del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de México, establece que, para el procedimiento de incentivos de los aspirantes y Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, se regirá conforme a lo dispuesto por el Estatuto y demás disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral.

Ese es nuestro fundamento y les hago mención de los antecedentes, mediante los cuales se fueron presentando, para llegar al Proyecto de Programa en mención.

El 1º de marzo del 2018 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional envió por correo electrónico a la Unidad Técnica para la Administración de Personal, la circular marcada con el número 008, mediante la cual informa la ruta de trabajo para la elaboración del presente Programa, en la cual uno de los puntos más relevantes que estaban marcados era el de gestionar los recursos presupuestales, que es la facultad que tiene cada uno de los

15

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Organismos Públicos Electorales, para el otorgamiento de los incentivos.

Informar también a la Dirección Ejecutiva del SPEN, en el primer trimestre del 2019 el presupuesto que para tal efecto se tendría dispuesto.

Posterior a ello, también solicita que se elabore el Programa, la propuesta, perdón, del Programa de Incentivos y enviar dicha propuesta a la Dirección Ejecutiva, para su validación.

Y al final de estas consideraciones está el de entregar dichos incentivos.

El 11 de mayo de este año, la Dirección Ejecutiva del Servicio envió a esta Unidad Técnica de Administración de Personal, como Órgano de Enlace, el oficio marcado con el número 891, adjuntando al mismo el material informativo y de apoyo para la elaboración del presente Programa de Incentivos 2019.

El 31 de marzo del 2018 esta Unidad Técnica remitió, vía correo electrónico, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el oficio marcado con el número 0343 y al mismo se adjuntó

16

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de junio de 2018



el Proyecto de Programa de Incentivos 2019. Lo anterior para su revisión, observación y validación por parte de esta Dirección Ejecutiva.

El 1º de junio del 2018 se recibieron vía correo electrónico las observaciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva al Proyecto de Programa de Incentivos.

Asimismo, se remitió a la Dirección Ejecutiva dicho Programa, con estas observaciones debidamente aplicadas.

Y para culminar esta parte de antecedentes, vemos que el 4 de junio del 2018 la Dirección Ejecutiva remitió, vía correo electrónico, a esta Unidad el oficio marcado con el número 1098, mediante el cual dio el visto bueno al Proyecto de Programa de Incentivos.

En la siguiente lámina vemos que una de las partes fundamentales que nos marcaba como atribución a este Instituto, la parte del Programa nos habla del Universo de Miembros Elegibles para el otorgamiento del Programa de Incentivos.

Nos hablan en los Lineamientos respectivos que podrá ser hasta un veinte por ciento, del total de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y, como sabemos todos, nuestro Servicio está conformado por 32 Miembros, a lo que le corresponde –como lo vemos en la tabla– a seis personas este veinte por ciento.

Como ya lo sabemos, estas seis personas están en la Dirección de Organización, Dirección de Participación Ciudadana y la Dirección de Partidos Políticos.

Otra parte importante de este Programa de Incentivos, es el que está marcado en los Lineamientos para explicarles cuáles son los tres tipos de incentivos que se prevé otorgar.

Lo anterior está basado en el artículo 24 de los Lineamientos en mención.

Uno es el de Rendimiento y se otorga a los Miembros con los mejores resultados en la Evaluación del Desempeño correspondiente y que se encuentren dentro del Universo Elegible, que ya comentamos.

Éste está en el periodo, se va tomar en cuenta el periodo de septiembre del 2017 a agosto del 2018. Esto también está debidamente establecido en un Artículo Transitorio de los Lineamientos en cita.

Otro tipo de Incentivo a entregar es por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto.

Éste se otorga al personal que haya presentado documentos probatorios debidamente aceptados, y que acrediten actividades académicas y que se encuentren dentro del Universo de Elegibles.

El periodo a presentar estos documentos sería de enero a diciembre del 2018; este es el periodo para esta actividad.

Y, por último, la de Impartición de Asesorías y éste se otorga a los Miembros que hayan impartido asesorías en el Instituto y que se encuentren dentro del Universo de Elegibles.

Como les comentaba, todos estos incentivos están debidamente descritos y son tal cual los vamos a tomar en cuenta en el Artículo 24.



Posterior a ello, también está establecido que el Instituto tal cual el Presupuesto que en su momento sea aprobado por el Órgano Superior de Dirección, podrá fijar los criterios por incentivos.

Y nosotros, Señor Presidente y Señoras Consejeras integrantes de esta Comisión, estamos proponiendo –como se ve reflejado en esta tabla– que, por Rendimiento, que ya lo describimos, hasta seis personas, sea una retribución por Miembro de quince mil pesos.

Por Actividades Académicas, que es el otro tipo de incentivo, también a los seis, al cien por ciento, un beneficio de tres días de descanso por cada uno de los Miembros del Servicio Profesional Electoral beneficiado.

Y por impartición de asesorías la propuesta sería también a los seis la retribución y sería de cinco mil pesos por cada uno de los Miembros del Servicio.

Al final vemos el total que estamos calculando presupuestar.

Tuvimos contacto y tuvimos el apoyo de la Dirección de Administración, para poder hacer el cálculo con los impuestos correspondientes.

20

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Señor Presidente, esta es la propuesta medular, pero yo continuaría con la presentación comentándoles que también en los mismos Lineamientos están establecidos los requisitos que debe de cumplir cada uno de los Miembros para el otorgamiento de estos incentivos y están descritos en esta lámina y tendrán los Miembros, que podrán ser elegidos, como bien lo comentábamos, nos marca hasta un veinte por ciento de los Miembros; esto está establecido en el artículo 11.

Otro de los requisitos es que cada uno de los Miembros a otorgarle, no tiene que haber sido sancionado o suspendido por 10 días o más, durante el ejercicio que estamos estableciendo para valorar.

El Miembro del Servicio no puede estar sujeto a Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo durante el ejercicio valorable, y el incentivo estará condicionado a que la resolución respectiva y definitiva sea absolutoria o que haya sido igual o mayor a 10 días hábiles de suspensión.

El Miembro tiene que haber acreditado el cien por ciento del Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable que ya establecimos.

21

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018



También es importante que debe haber estado en activo, cuando menos seis meses, en el ejercicio valorable.

También se reservarán los derechos de recibir incentivos a los Miembros que se hubieran inconformado sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño.

Todo lo anterior –como ya lo comenté– está debidamente establecido en los Lineamientos respectivos.

También viene una parte que creo consideramos importante exponerla, que, en caso de empate en los resultados de algún Miembro, se establecen criterios para desempate y están establecidos en los Lineamientos, y en este caso sería la calificación promedio del Programa de Formación en todas sus fases o el promedio de las calificaciones de los cursos o actividades de capacitación obligatoria para cada ejercicio.

Otro de los criterios es no estar sujeto a un Procedimiento Laboral, Disciplinario o Administrativo.

Otro es que hayan obtenido el mayor número de incentivos o de promociones en rango, en los últimos cinco años anteriores y otro es

que haya obtenido el mayor número de cursos ofertados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, tomados voluntariamente por cada uno de los Miembros, mismos que deberán ser debidamente comprobables.

Y, por último, es la antigüedad en el Servicio Profesional Electoral Nacional.

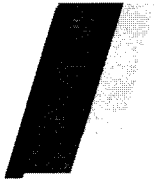
Señor Presidente, expuse lo más relevante del Programa, y yo estoy atenta para cualquier observación que tengan al respecto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Mariana.

Antes de iniciar las intervenciones en las rondas, permítanme nada más hacer algunos comentarios previos.

En los antecedentes de este Programa que está a consideración de ustedes hay dos temas vertebrales, que me parece debemos tomar en cuenta.



Primero, es una facultad del INE, así lo pone el marco normativo, es una facultad del INE regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, y le toca al INE establecer las normas, los Lineamientos, los criterios y todos los procedimientos que deberán seguirse por los Organismos Locales Electorales, como el caso de nosotros

¿Qué le toca a este Instituto Electoral?

De acuerdo con el marco institucional y legal, le corresponde aplicar y operar las normas, los Lineamientos, criterios y procedimientos que establezca el INE en materia del Servicio Profesional Electoral.

Quiero iniciar de esta manera para ubicar un poco el tema.

Es decir, es el INE en realidad quien regula todo el procedimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, y al OPLE le toca sólo pagar el Servicio; somos una Comisión de Seguimiento, sólo de seguimiento.

En varios estados la Comisión de Seguimiento tiene una estructura diferente a la de nosotros, por ejemplo, y lo quiero puntualizar porque el procedimiento para elaborar este Programa fue el siguiente:



El INE aprobó una serie de criterios previos contenidos en unos Lineamientos, y nos mandó una propuesta de Programa, esa propuesta de Programa ya viene estructurada por el INE, y homologa el Programa en los 32 estados que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional en el ámbito local; nos lo mandó.

El Órgano de Enlace está a cargo de la Unidad, del Personal del Instituto, recibe el modelo de Programa y sólo tiene la atribución de poner las cantidades; es decir, las sumas que serán motivo de los incentivos.

No puede modificar el documento, porque es un documento elaborado por el INE para los 32 estados y en realidad el documento ya viene prellenado.

Es decir, es un documento ya elaborado por el INE, nos lo manda el Órgano de Enlace, elabora una propuesta de incentivos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada Instituto Electoral, y lo devuelve a la Comisión del propio INE, para que la Comisión lo valide.

Fíjense en el mecanismo en sí; esta Comisión, la de nosotros, es de Seguimiento.



No pudimos conocer antes en la Comisión de la validación del INE, porque el procedimiento está así previsto a nivel nacional.

A nosotros el INE nos pide someterlo a consideración de la Comisión, una vez validado el documento por el Instituto Nacional Electoral.

No ocurre, como sucede en otros temas, como la CVINE, donde en la CVINE los materiales de capacitación se elaboran por el Instituto, se mandan al INE para que el INE los revise, y regresan a las Comisiones.

Aquí es el Órgano de Enlace que se ocupa, en términos de lo que opera el marco legal y constitucional, o constitucional y legal en el SPEN.

¿Qué nos propone la UTAPE a nosotros?

Nos propone sólo las sumas, que es lo que podemos revisar, el monto de los incentivos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los incentivos, la propuesta que está a consideración de ustedes, que es lo que podemos revisar ahora, sería el monto.

Sí, sólo son quince mil pesos para los 6 Servidores que pudieran acceder a este incentivo.

Fijense bien, de 32 personas que integran el SPEN del Estado de México la UTAPE, por ejemplo, mandó que fueran 7, dijo el veinte por ciento son 6.4, lo redondeamos, que es el 7, y el INE regresó y dijo: "No, sólo pueden ser 6, tu veinte por ciento del Universo son 6 de 32". Nos quitó 1, que era la propuesta de nosotros.

La propuesta de UTAPE es que fueran 7, y llevó el INE sólo 6.

Detalles como éstos nos va regulando el INE.

Ahora, de los 6, en tres actividades tú los puedes incentivar: Uno, por Rendimiento; tú dinos qué suma por Rendimiento.

La suma de la propuesta original era quince mil pesos a los 6, eso es lo que podemos revisar ahora, igual y llegamos a un criterio diferente, incrementar la cantidad, hacerla proporcional con el salario. Eso es lo que nos va diciendo el INE.

Por Actividades Académicas el INE nos da dos alternativas o no: Les das tres días de descanso o dales una retribución económica. Esa es una alternativa que nos da el INE, una u otra, no ambas, una u otra.

Al final por asesorías fíjales una cantidad y la propuesta de UTAPE es cinco mil pesos a todos.

Quise hacer esa intervención para que ustedes lo tengan con claridad.

¿Qué podemos revisar en la Comisión?

Los montos de los incentivos, es lo que nos toca revisar.

Si bien dicen: “Oye, es que yo le quiero modificar por ejemplo al documento, la valoración a los grados académicos”. Eso lo dijo el INE, no tenemos ninguna atribución para decirle al INE: “Oye, cámbiame la evaluación de grado académico, quiero que la Maestría valga más que la Licenciatura”. Así está el formato del INE.

El INE lo mandó y nos pidió especial cuidado a que cumpliéramos con este formato.

Insisto, ¿qué le toca a la Comisión, en términos de lo que opere el SPEN, Estado de México?

Sólo le toca revisar los montos de los incentivos, en donde sí nos podemos pronunciar.

Lo quise hacer para que ustedes lo conozcan, porque es un procedimiento distinto a otras Comisiones. Esta Comisión es sólo de Seguimiento.

El INE nos dice cómo opera el SPEN y lo único que nos está permitido es: "Revisa los montos de los incentivos".

Es esa atribución de cada OPLE de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

Ahora sí les preguntaría, voy a darle el uso de la palabra a Julián Hernández, en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:

Gracias, Señor Presidente.

Muy buenos días a todos. Creo que ya hasta nos ató de manos.

29

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Entendemos perfectamente que esto es derivado de la Reforma del 2014; inclusive a nivel nacional se estableció que el único Instituto que debe operar el Sistema Profesional Electoral Nacional es el INE.

Sabemos que derivado de eso hay 32 personas que forman parte del SPEN.

Mi primer requerimiento: Si nos pudieran actualizar, por favor, los nombres, los cargos las adscripciones de cada una de las personas, para tenerlo actualizado y saber quiénes están.

Por supuesto que entendemos que esto es algo novedoso, es la primera ocasión que se da aquí, en el Instituto, y ojalá que también se pudiera valorar para el demás personal.

Por algo se empieza, aquí están ya los inicios de algo que puede dar más allá o puede dar luz al propio Instituto.

Creo que también hay Servidores Públicos Electorales que no forman parte del SPEN, más sin embargo que también pudieran ser sujetos a algún incentivo de este tipo, para así obtener mayor provecho y sacar las mejores cosas de todo esto.

Entendemos que precisamente con este tipo de Acuerdo, y ojalá que sea un Acuerdo que se tome, porque no nos circularon ningún Acuerdo; ojalá que se tome un Acuerdo para aprobar este procedimiento, que serviría de base para una ejecución responsable del gasto.

Esto es que serviría como el soporte para que la propia Dirección pueda solicitar a la Dirección de Administración del Proyecto de Presupuesto la incorporación en el Programa correspondiente de esta cantidad de dinero, en base a un Acuerdo de la Comisión y que no sea de mutuo propio, sino que sea en base a un Acuerdo que también, aun y cuando es de Seguimiento esta Comisión creo que sí puede emitir un Acuerdo correspondiente hacia el interior, para que sirva de base, para que forme parte del Programa del presupuesto.

Creo que también de ahí podemos sacar provecho.

Otra de las cosas que nos llama la atención es que derivado de lo que establece el propio Estatuto, señala que ahí debe haber habilidades de capacitación, o bien, hacerse acreedor a una calificación mayor en la Evaluación del Desempeño, que también implementaría el INE, y debe ser una calificación mayor a siete, si mal no recuerdo.

El periodo que nos señalan ellos es de septiembre a agosto de este año, y de septiembre del año pasado a agosto de este año, precisamente que es el Proceso Federal.

Ojalá que también se pudiera implementar, para que sea la conclusión también en el Proceso Local.

Entendemos que estamos limitados, pero creo que sí pueden venir tiempos posteriores después de esta fecha, en los que pueden participar ellos activamente y sí deben hacerse acreedores a un incentivo.

Que no sea únicamente de septiembre a agosto, sino hasta la conclusión del Proceso Electoral, para el caso de nosotros.

Sabemos que ellos dependen a nivel federal de este tipo de instrumentos, para que ellos puedan acceder a ciertos beneficios.

Más sin embargo sí podemos hacer la solución, por lo menos, para que por lo menos cubra el Proceso Electoral también local.

Ahora bien, preguntar: ¿Ha habido actividades de capacitación durante este periodo?

Creo que no porque estamos en Proceso.

¿Cómo lo salvarían ellos esta situación?

Y, por otra parte, también no es claro en el documento cuando establece los incentivos que se dan, que es por Rendimiento, por Actividades Académicas o por Impartición de Asesorías.

Comenta el Consejero Presidente que Actividades Académicas en cuestión de Asesorías prácticamente es lo mismo, que un Servidor Electoral únicamente puede participar en uno o en otro, no en los dos.

O bien que también se pudiera clarificar, inclusive, si un Servidor Electoral puede participar en un incentivo por Rendimiento, y en uno por Impartición de Asesorías.

Que inclusive yo estoy en contra de la tabla número dos, que es el sustento, porque ahí se establecen; sabemos que no lo podemos modificar.

Por ejemplo, la asistencia a una conferencia, por asistir te dan el 0.8 y por ser ponente te dan uno. Dices: "Dos décimas de diferencia. La verdad es que no da para más".

Sabemos que son situaciones que ya están establecidas, pero creo que sí se puede hacer una situación que en el caso del Instituto pudiera hacer una propuesta para ir mejorando este tipo de situaciones.

Consideramos, por ejemplo, el nivel Licenciatura dice cinco, Doctorados cinco.

O sea, ¿es cinco más cinco, o es únicamente cinco por los dos?

Creo que es cinco para la Licenciatura; es muy bueno, porque son las personas que efectivamente van incorporándose al ámbito electoral, y si van saliendo de la universidad y son recién egresados, se acaban de titular; creo que es un buen incentivo el que por ese motivo tengan ellos poder acceder a un cinco por ciento de éste o cinco puntos, no sé cómo lo manejen, de la tabla correspondiente.

Y el Doctorado serían cinco adicionales, que sería para aquellas personas que llevan un poco más de tiempo en el cargo, y que inclusive ya pudieron tener algún curso adicional.

Los incentivos forman parte del Sistema Nacional Profesional, pero sí pondríamos sobre la mesa que se pudiera valorar cómo se puede

implementar también aquí para el ámbito local, para ver si se podría hacer algo similar, y esto que sea algo adicional que motive al propio personal, para que en el Proceso Electoral sea, no sé, cada año, no sé cómo lo vayan a manejar, que se pudiera ir manejando una situación de este tipo.

Por el momento sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Julián.

Hay varios temas que tocó Julián, Mariana, que me parecen importantes.

Voy a resumir lo que menciona Julián.

Espero, Julián, si algo me falta te pediría que lo denotaras, para que lo pueda yo agregar.

Primero, actualizar la lista de los 32 Servidores. La UTAPE, como Órgano de Enlace, sí ha tenido la precaución de estar girando oficios a las representaciones y a las consejerías, para mantener informados sobre los movimientos en el Servicio Profesional Electoral.

35

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de junio de 2018

De hecho, les pongo nada más un tema: En abril de este año vencía el plazo de un año, para que alcanzaran el grado de Licenciatura quienes estaban pendientes de obtener ese grado de Licenciatura y poder continuar como miembros del SPEN, porque hay Servidores Electorales en varios estados que ingresaron al SPEN sin el grado de Licenciatura, pero están en trámites de titulación.

En abril de este año se vencía y hay una petición para que se diera una prórroga, y la prórroga vence en agosto de este año, donde a finales de agosto quienes estén en esa situación tendrán que acreditar haber obtenido el grado de Licenciatura para permanecer en el SPEN; están condicionados como Miembros del SPEN.

Pero una primera petición, Mariana, es actualizar la lista de quienes son los 32 Servidores que están dentro del SPEN.

Siendo un tema importante, para que no se malinterprete, cuando el Programa dice: El cien por ciento de los elegibles; es decir, de los 32 el cien por ciento son veinte por ciento de esos 32.

Si cuando habla que los incentivos consideraron al cien por ciento de los elegibles, los elegibles son 6 de esos 32, los que pueden acceder a los incentivos, no los 32, sólo 6 de 32 pueden.

Todos tienen el derecho de participar en el Programa de Incentivos; pero quienes son elegibles para acceder al incentivo ya en concreto, son el veinte por ciento.

Son tres actividades las que pueden ser motivo de incentivos: El Rendimiento. Ese tiene un incentivo económico, que es el que podemos revisar.

La propuesta es quince mil pesos para los 6 que puedan acceder a este incentivo, la podemos revisar, modificar el monto, incluso tener un criterio de considerar el grado de responsabilidad laboral que tengan también.

Segundo. Actividades Académicas. Ésa tiene un incentivo de días de descanso.

Actividades Académicas son su formación académica; pueden obtener un grado adicional, o pueden tomar un Diplomado, o pueden hacer publicaciones o asistir a eventos académicos, o bien obtener un reconocimiento.

Pero la valoración de cada uno de esos criterios está trazada por el INE; sí, el INE así nos dijo: "Este es el valor de cada actividad".

La propuesta de Julián es explorar, Mariana, lo podríamos hacer, y yo te pediría sugerirle al INE que permita ajustar esa valoración para que pudiéramos nosotros o proponerle al INE, Mariana, tomar esta inquietud de Julián y hacerle una propuesta al INE de ajustar la tabla y sólo sugerírselo al Instituto Nacional Electoral.

Y el tercer motivo son las asesorías; es diferente a la actividad académica, y son tres.

La asesoría tiene un incentivo de cinco mil pesos, que es la propuesta. Eso sí lo podemos modificar nosotros; sí lo podemos modificar.

Tiene razón Julián cuando dice que es una camisa de fuerza. De alguna manera sí, porque es el INE quien opera para 32 estados el sistema provisional electoral y utiliza el criterio de homologación para los 32 estados.

Entonces mover la tabla para nosotros, seguramente implicaría al INE mover la tabla para los otros 31 estados.

Yo no advierto en el INE; sí, ha sido el INE flexible en cuanto a considerar temas particulares de cada OPLE. Por ejemplo, ha sucedido.

Julián pregunta, Mariana, y eso sí te pediría que lo contestaras ahora, la capacitación que se está dando a los Servidores del Servicio Profesional Electoral del Estado de México y si están asistiendo o no a estos compromisos.

Mariana, es un dato adicional, no viene porque no es tema de esta sesión; pero sí es un tema que tú podrías comunicárselos por escrito, que la valoración del Rendimiento es con base en metas, metas incluso de carácter individual que se traza cada Servidor Electoral.

El Servidor da a conocer cuáles son sus metas y esas metas son motivo de valoración por el SPEN.

Pero, Mariana, hay una inquietud en particular que Julián me parece plantea con mucho tino, es: ¿Cómo se están capacitando los Servidores Electorales?, antes de dar intervención a otra representación.



SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:

Gracias, Consejero.

Respecto a esta inquietud me permitiría comentar que cada que se integra un Miembro, y cuando lo hicieron en bloque al principio todos los que se certificaron por medio del procedimiento que ya conocemos, se abrió una plataforma que maneja precisamente el INE, y les entregó a cada uno de los Servidores, de los Miembros del Servicio su clave.

Y posterior a ello, mediante nosotros y a su correo individual, que es el que tenemos, el institucional, que se les mandó un directorio, les mandan información respecto a las capacitaciones que ponen a su disposición.

Y por esta ocasión, considerando los Institutos que están en Proceso Electoral, como es nuestro caso, de manera no obligatorio.

Es decir, tienen cursos, se les abre, ellos se inscriben, nosotros mandamos la información y les abren la plataforma de capacitación.

Y –como ya lo comentábamos– se les tomará en cuenta esa capacitación que no es obligatoria, pero sí les cuenta para estos efectos.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias.

Hay una propuesta que hizo Julián, con mucha razón Julián; es el Acuerdo, es una sugerencia que hace Julián y como que la habíamos anticipado, Julián.

Vamos a circularles el Acuerdo de la Comisión, porque efectivamente Julián tiene razón, con base en el marco normativo esta Comisión tiene que emitir un Acuerdo para que la Dirección de Administración, la presencia de Pepe es importante, la Dirección de Administración una vez que la Junta General apruebe también, lo considere en el Presupuesto de 2019.

La importancia que esté Pepe aquí es para que nos vayamos ayudando a hacer números, Pepe, también del impacto presupuestal que puede tener mover o no los montos de los incentivos.

41

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Tienes razón, Julián, les vamos a circular ya ahora, para que lo tengan, el proyecto de Acuerdo de la Comisión.

¿Alguna otra intervención?

Hay un tema ahí que tanto la Consejera González Jordan, como la Consejera Sandra López Bringas, hicieron una inquietud que me parece que es importante, Lupe, Sandra, que lo viéramos ahora.

Mariana, si lo puedes dar, son los montos de los incentivos.

Las dos Consejeras con una verdadera preocupación dijeron que habría que revisarlo, porque la propuesta inicial me parece que es una propuesta muy radical, Lupita y Sandi, en cuanto a que todos igual, sin considerar el grado de responsabilidad que tiene cada uno en su actividad laboral y además el ingreso que cada uno tiene.

Va proyectar Mariana ahora una nueva propuesta, para modificar el monto del incentivo por Rendimiento.

Con eso empezáramos, por Rendimiento, para que lo vayamos revisando y la presencia de Pepe, hacer números Pepe y ver cómo nos impacta en el Instituto.

42

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Julián, te doy el uso de la palabra de nuevo.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:

Solicitar hacer uso de la palabra previo a la presentación, precisamente nada más para preguntar, y lo hice en mi primera intervención: Si un Servidor Público Electoral puede participar para dos incentivos. Creo que no se me contestó.

Si bien en los Estatutos, la verdad es que yo no lo encontré; ojalá que también se me pudiera clarificar, por favor.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO

RUBIO: Dices, un Servidor Electoral que no sea miembro del SPEN.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Si me lo permite clarifico.

Julián Hernández es Miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito a la Dirección de Partidos Políticos, ¿puede participar para el procedimiento por Rendimiento, al incentivo por Rendimiento, y

además también puede participar para el incentivo por Impartición de Asesorías?

Es a lo que yo me refiero, puede participar en ambos o en los tres, para que también desde un principio se sepa cómo están dadas las cosas, para que al rato digan que hay datos cargados para tal o cual persona. Por eso lo preguntaba.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Gracias, Julián, por la oportunidad de la pregunta.

Pueden participar en los tres, el mismo Servidor puede ser favorecido en Rendimiento con una cantidad; luego por Actividades Académicas hacerse acreedor a los tres días de descanso, y además por Impartición de Asesorías.

La pregunta de Julián, no excluye el haber recibido un incentivo, no excluye ser beneficiario de los otros dos incentivos.

Le voy a pedir a Mariana si nos proyectas, por favor, la propuesta.

44

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Es una propuesta distinta a la que viene en el Programa que presentó la Secretaría Técnica.

La propuesta original era una cantidad determinada para todos y aquí es una propuesta diferente.

Voy a pedirle a Mariana; si la puedes explicar, Mariana.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

Aquí como bien lo comentaba, esto se basó, la nueva propuesta, en el grado de responsabilidad de cada uno de los miembros.

De acuerdo a las cifras establecidas en el tabulador, estamos hablando que el Coordinador se le otorgaría una retribución de treinta y cinco mil como premio neto.

También ya estamos considerando los impuestos, de acuerdo a la información que se nos dio en la administración, y estaríamos hablando que para el Coordinador sería un total a presupuestar por rendimiento de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos.

Para el Jefe de Departamento la misma dinámica, considerando el sueldo bruto y los impuestos sería una cantidad de cuarenta mil quinientos pesos, y para el técnico sería de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos.

Por otro lado, estamos también calculando en esta otra tabla, ya si nos vamos a los 6 elegibles cuánto tendríamos que estar calculando, por si llegaría en los 6 con los 3 más altos cargos, y el costeo para los incentivos de montos a ejercer por cada tipo de incentivos, se reflejan por Rendimiento.

Estamos hablando, igual, de los 6 Miembros con estas tres cantidades que ya les mencioné por cada uno de los puestos, y el costeo más alto sería de doscientos diez mil pesos.

Por Actividades Académicas estamos igual. En esta propuesta considerando los tres días de descanso por los 6 miembros que salgan favorecidos.

Y por Impartición de Asesorías, lo dejaríamos en cinco mil pesos, sin considerar el cargo opuesto. Esto sería homogéneo para los tres cargos, sería un total de treinta mil pesos y nos daría un total ya con

los impuestos de trescientos veinticuatro mil pesos, para considerar en el presupuesto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Mariana.

Para ir explicando el tema, ¿qué está a consideración?

Si les parece empezamos por Rendimiento. El primer incentivo es por Rendimiento, su desempeño laboral.

Y la propuesta que hace la Secretaría Técnica es que modifiquemos la cantidad de quince mil pesos, que era la propuesta que venía originalmente, y la tengamos proporcional en cuanto al ingreso de cada Servidor Electoral y su grado de responsabilidad.

La propuesta es: Si es nivel Coordinador la retribución neta sería treinta y cinco mil pesos, la neta, más el impuesto, daría una cantidad a presupuestar de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos.

Si fuera el Servidor Electoral Jefe de Departamento, el incentivo por Rendimiento sería de treinta mil pesos netos más impuesto.

47

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Entonces viene en la columna de la derecha, la última columna, la cantidad a presupuestar, que son cuarenta mil quinientos pesos.

Si fuera un Técnico, por su nivel tabular, serían veinticinco mil pesos más el impuesto y ahí está la cantidad.

La tabla de en medio, la suma final puede espantar, setecientos veinte mil pesos. Esa no es la suma total a erogar, porque es la suma que daría de 18 cargos.

Es decir, esas sumas son, si fueran 6 Coordinadores los que salieran favorecidos con el incentivo, está multiplicando la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos, que es el monto total por 6 y daría doscientos ochenta y tres mil quinientos; pero si fueran los 6, ya no aplicaríamos la segunda y la tercera.

¿Qué puede pasar?

Lo más probable es que no sean todos Coordinadores, sino que hay una mezcla quizá entre Coordinadores, entre Jefes de Departamento y Técnicos.

Entonces la cantidad se ajustaría, dependiendo de quiénes son los 6 elegibles que resultaron favorecidos con el incentivo.

Por eso quise puntualizar que esa suma de setecientos veintinueve mil pesos es una suma que no se va presentar, porque es una suma que está multiplicando, está sumando o está incorporando las tres categorías, y en realidad puede haber tres categorías, pero no 6, 6 y 6, sino puede 2, 1, 3 o puede haber 3, 2, 1, es decir, se van ajustando.

La propuesta que les quiero poner a consideración es la suma por incentivo: treinta y cinco mil pesos netos a Coordinador, treinta mil netos a Jefe de Departamento y veinticinco netos a Técnico.

Esta es la propuesta que hace la Secretaría Técnica y está a consideración de ustedes.

No sé, Pepe, ¿Tú quieres hacer algún comentario sobre el tema?

El Director de Administración, Licenciado Mondragón.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con mucho gusto.

Con el permiso de la Presidencia de esta Comisión, así como de las Consejeras integrantes de la misma, y con la venia de los y las representantes de los partidos políticos presentes.

Como ustedes pueden ver, es una propuesta que desde el punto de vista presupuestal estamos hablando de máximos; es decir, solamente se podría atender ese máximo, en el caso que quienes obtuvieran el beneficio fueran los 6 Coordinadores.

Se entiende que puede ser una cantidad menor, pero para efectos de presupuesto siempre se tiene que partir del máximo posible.

Atiende también esta propuesta, el Consejero Mandujano me hizo favor de comentármela previamente, y el único comentario que yo le hice fue que desde mi punto de vista tendría que ser diferenciado en función del nivel de responsabilidad de cada una de las personas que podrían ser objeto del estímulo y, digamos, estamos muy a tiempo para integrarlo dentro del Presupuesto 2019, y considerar las

50

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

cantidades correspondientes, para que se tomen las previsiones adecuadas.

Sí les comento que normalmente los presupuestos de años no electorales nos castigan bastante, y se hará todo lo posible para que se consideren al cien por ciento estas cantidades y estas propuestas.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Pepe.

Entonces para puntualizar, la propuesta que hace la Secretaría Técnica sería que el incentivo por Rendimiento, que es el primer incentivo que estamos revisando, fuera con cantidades netas, de acuerdo al criterio que nos sugirió el Licenciado Mondragón y a inquietud de las dos Consejeras.

Debo reconocer que yo era partidario de los quince mil pesos, pero las Consejeras, con una gran sensibilidad, proponen incrementarlo, y esa es la propuesta que se hace o la sugerencia que hace la Secretaría Técnica.

Si Pepe hubiera hecho este presupuesto, originalmente hubiera sido una cantidad menor, pero hay una propuesta, aquí está a consideración de ustedes para que expresen su opinión.

La Consejera González.

Lupita.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Yo quisiera que se considerara por la parte académica, que no sólo fueran días de descanso, sino estímulo económico.

Por ejemplo, el INE, recuerdo el de Maestría, por un grado de Maestría gasta treinta mil pesos. Aquí de acuerdo la suficiencia presupuestal.

Pero en mi opinión, sí debiera ser económico, si es que hay esa suficiencia presupuestal.

Lo dejo en la mesa.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO
RUBIO:** Gracias, Lupita.

Le doy el uso de la palabra también a la Consejera Sandra.

Sandi, tienes el uso de la palabra.

CONSEJERA ELECTORAL. LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:
Muchas gracias, Consejero Presidente de esta Comisión.

Agradecerle su apertura y disposición y esta propuesta que acaba de mencionar para poder, bajo los mismos Lineamientos que establece el Instituto Nacional Electoral, hacer esta propuesta, que estoy totalmente de acuerdo.

En el caso de los incentivos académicos que menciona la Consejera Jordan, en los grados de Maestría sí los pone el INE, pero es con base a todo su personal, inclusive a la rama administrativa; para Licenciatura les da una determinada cantidad, por Maestría otra y creo que por Doctorado les da hasta cincuenta o sesenta mil pesos.

53

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de junio de 2018

Pero eso es algo que el Instituto Nacional Electoral es una política que trae para todo su personal, incluida la rama administrativa.

Entiendo que en este caso trata de homologar a los 32 Institutos Electorales locales para poder establecer directrices mínimas, para poder incorporarlos a un Servicio Profesional Nacional Electoral.

Y si existiera alguna consideración para que pudiera ser factible la cuestión del apoyo económico, sí, que la Secretaría Técnica nos apoye en verificar esa información, si no, concuerdo con que los tres días podrían estar bien.

Muy amable; gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sandi, hay una propuesta de la Consejera González Jordan.

Mariana, de acuerdo con el marco normativo y con la guía que el INE mandó para elaborar este Programa; en realidad es una guía, Julián lo definió bien, como si fuera una camisa de fuerza, porque la guía en realidad es el texto del Programa.

Es decir, si ustedes comparan la guía con el texto del Programa, dicen prácticamente lo mismo; es llenar los espacios en donde el INE da la oportunidad a los OPLE de tomar una decisión, y es en la parte económica.

La propuesta de la Consejera González Jordan es: Modificar los días de descanso por una retribución económica.

Voy a darle el uso de la palabra, por ser el encargado de los centavos, al Licenciado Mondragón.

A ver qué opinión tienes, Pepe, sobre el tema.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: En nuestro Reglamento Interno existe la posibilidad de incentivos adicionales por logros, premios y cuestiones académicas adicionales para todo el personal, no solamente para el personal del SPEN.

Pero atendiendo a la propuesta de la Consejera González Jordan, lo que pudiera proponer es lo siguiente: Que sí lo presupuestemos, pero que quede en este momento por los días de descanso.

¿Por qué?

Dependiendo de cómo nos apruebe la Legislatura nuestro presupuesto, que se implemente en una sesión posterior de esta Comisión de acuerdo a las propuestas que hagan los Consejeros y los integrantes de la misma, atendiendo a que si nos dejan la disponibilidad presupuestal se pueda implementar.

En este momento yo sugeriría que fuéramos cautos en la propuesta y que posteriormente, si se tienen los recursos, con mucho gusto se atiende.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Pepe.

Hay una propuesta, Lupita, de sí presupuestarlo, es una sugerencia que hace Administración, presupuestarlo para que pudiera ser considerado por Administración y mandarlo en una partida presupuestal correspondiente.

Pero podríamos dejarlo con los tres días de descanso, lo presupuestamos y si hay margen, el INE si nos puede dar esa oportunidad de nosotros, en el momento de operar, ya el incentivo decirle al INE que lo podemos modificar en días de descanso por un incentivo económico.

Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Gracias.

Buenos días.

La verdad es que en cuestiones económicas nosotros no nos queríamos meter; más, sin embargo, consideramos que sí se debe ser parejos con todos los Servidores Públicos Electorales.

Tal y como lo comentó el Director de Administración, ya en el propio Reglamento se establece un procedimiento por medio del cual se premia a aquellas personas que obtienen algún grado académico.

Si ustedes pretenden hacer una presupuestación de este tipo, que no se quede que es exclusivamente para los del SPEN, sino que

57

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de junio de 2018

sea para todos los Servidores Públicos Electorales dentro y fuera del SPEN, que pertenezcan al Instituto, que tenga una plaza permanente, cosas por el estilo y que obtengan algún grado académico.

Sería una cuestión que sí nosotros pondríamos sobre la mesa, para que se empiece a valorar y que no salga ahora sí que etiquetado esa proyección del presupuesto exclusivamente para estas personas.

Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO

RUBIO: Sí, gracias Julián.

Una propuesta que hace Julián para que no se etiquete y diga: "No sólo SPEN, sino para cualquier Servidor Electoral que tengan este tipo de incentivo de su preparación académica, de alguna manera que sea reconocida económicamente".

Lo mandaríamos, Lupita, si no tienes inconveniente, con tres días de descanso, porque el marco normativo permite que cuando hagamos el dictamen, para el caso concreto de cada Servidor Electoral que es beneficiario con el incentivo.

Ahí, en el dictamen, podríamos nosotros hacer el ajuste de moverle el día de descanso, por una cantidad económica.

Y el tercer incentivo que está ahí, es el incentivo de las asesorías.

Hay una cantidad de cinco mil pesos. También está a consideración de ustedes si se queda en cinco mil pesos o si les parece que pudiéramos modificarlo.

Aquí está Pepe.

Son treinta mil pesos de 6, Pepe, que no pega.

¿Lo subimos o lo dejamos?

Es una inquietud de las Consejeras.

Les preguntaría a las Consejeras y a los representantes de los partidos si lo subimos a diez mil pesos.

Es que me siento como en una subasta, no me quiero ver mal.

El de asesoría, Sandi.

Le doy el uso de la palabra a la Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL. LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Yo coincido en que está perfectamente adecuada esa cantidad que se está proponiendo.

¿Sería por Miembro del Servicio?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es por Miembro del Servicio.

Le doy el uso de la palabra a la Consejera González Jordan.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Yo creo que está bien por cinco.

Si a un integrante del Comité Académico y Editorial se le están dando cinco mil pesos, pero que se les exige una trayectoria, ser parte del SNI, es complicada luego. Yo creo que cinco mil está bien.

Gracias.

60

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO

RUBIO: Gracias, Lupita.

Para hacer nada más una propuesta, Mariana, y lo tomes en cuenta, está en la Versión Estenográfica para que prepares el documento, es:

El incentivo por Rendimiento queda en los términos planteados.

Ya le circulamos a las representaciones también el cuadro de cantidades netas: treinta y cinco mil si son Coordinadores; treinta mil si son Jefes de Departamento, y veinticinco mil si son Técnicos.

Luego para Actividades Académicas tres días de descanso.

Presupuestará Administración la posibilidad de un incentivo económico y cuando hagamos el dictamen, en el momento que a la Comisión le toque decidir el estímulo o el incentivo, podríamos ahí entonces hacer el ajuste pertinente.

Y para Asesorías queda la propuesta original de cinco mil pesos.

61

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

Les quiero preguntar si no tienen algún otro comentario sobre el Programa.

Le doy el uso de la palabra a la Consejera González Jordan.

Lupita.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Todo lo que ha explicado usted, Presidente, respecto a que efectivamente este Programa fue elaborado por una guía que mandó el INE, pero observo que en la redacción se encuentran cuestiones de forma.

Voy a dar un ejemplo: En la página tres estamos hablando de Lineamientos de administración de los recursos del Instituto Electoral del Estado de México y después, en la página cuatro, estamos diciendo “los Lineamientos antes citados”.

No, ahí, en la página cuatro, porque después de referir los Lineamientos de administración se dice: “Actualmente el IEEM cuenta con 32 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo

62

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018

que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Lineamientos”, y aquí se tiene que decir “para el Otorgamiento de los incentivos a los Miembros del Servicio Profesional”.

O sea, son cuestiones así, traigo varias, no cambian el sentido y como aquí fue redactado por la Unidad Técnica, yo quisiera proponer que, pues, sí se realizaran las modificaciones correspondientes, para que el documento esté bien aprobado, en los términos que refieren los Lineamientos del INE.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí. Consejera, muchas gracias.

Muy oportuna, porque además es cierto, como son dos Lineamientos que se manejaron en la misma página, el poner “Lineamientos” en la tercera referencia ya no queda claro, Mariana, si nos referimos a los Lineamientos que rigen administración o a los Lineamientos que rigen el Servicio Profesional.

Entonces todas las observaciones de forma, yo le pediría a la Secretaria Técnica, Lupita, que si nos hacer favor, para que impacten,

63

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018



Mariana, y antes de que se circule el documento al INE, nos circules a nosotros la versión final, a los integrantes de la Comisión, la versión final del Programa que será remitido al Instituto Nacional Electoral.

O sea, no se lo tenemos que mandar ni hoy ni mañana, de manera que tenemos un margen de tiempo.

¿Hoy se lo tenemos que mandar?

(Risas de los presentes)

Pero tenemos el mes de junio, ¿no?

¿En cuánto se apruebe se lo tenemos que mandar?

Bueno, entonces es una novedad que yo no tenía.

Entonces te pediría que nos apuráramos, para que las modificaciones de forma que está sugiriendo la Consejera, que nos queda muy claro, esta primera que nos haces es muy evidente; creo que las debes impactar, pero mandarnos también a nosotros, hoy mismo entonces, la versión final del Programa, ¿sí?

La versión final del Programa, para que sepamos cuál fue la versión que se envió, con los ajustes pertinentes en los incentivos, pero también las correcciones de forma, que como ésta es muy evidente que sí es necesario incorporar.

No sé si tengan otro comentario.

Si no hay comentario al respecto, le voy a pedir a la Secretaria Técnica que proceda entonces a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

Solicito a quienes representan a los partidos políticos, manifiesten por favor su consenso respecto al Proyecto presentado con las observaciones aquí descritas, por los integrantes de la misma, para en su momento impactarlas y, como me pidieron, circularlas.

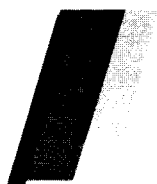
Solicito, ahora bien, a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, respetuosamente, si están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Programa Anual de Incentivos 2019, para los Miembros del Servicio Profesional Electoral del Estado de México,

65

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018



con las modificaciones propuestas por los integrantes de la misma, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor.

El Proyecto de Programa Anual de Incentivos 2019, para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México, ha sido aprobado con el consenso de quienes representan a los partidos políticos y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión, Señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Mariana.

Entonces en términos de lo que dispone el artículo 11, fracción XX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, se instruye a la Secretaría Técnica, para que remita el Programa Anual de Incentivos para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México a la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes y que en términos de lo que dispone la normativa aplicable, se envíe a la Dirección de Administración, para que sea considerado en el Presupuesto que deberá ser aprobado por el



Consejo General y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento.

Sé que entonces lo vas a mandar hoy; te pediría antes haznos llegar la versión final.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Claro que sí.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y le pido a la Secretaria Técnica continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el número cinco y corresponde a asuntos generales.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: No se agendaron asuntos generales.

67

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018



Entonces, daríamos por concluida la presente sesión, siendo las 11 horas con 20 minutos del día de su inicio.


Muchas gracias por su asistencia.

- - - o0o - - -

HOJA DE FIRMAS

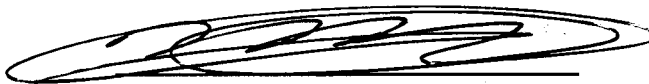
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO



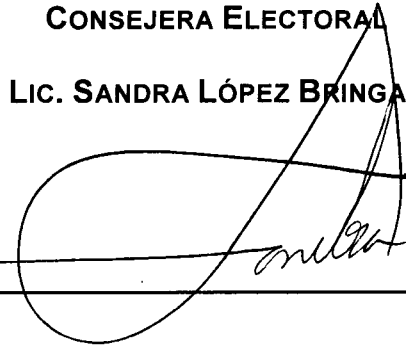
CONSEJERA ELECTORAL

**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
JORDAN**



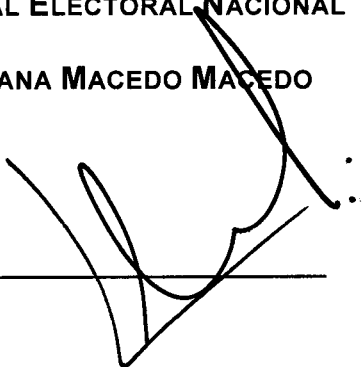
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS



**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

LIC. MARIANA MACEDO MACEDO



69

8/06/18

UTAPE-F011-AS

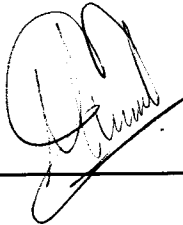
Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018



HOJA DE FIRMAS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA



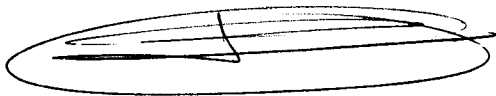
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES



**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

LIC. ROBERTO JUÁREZ FLORES



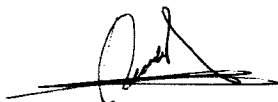
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

LIC. DAVID HERNÁNDEZ LÓPEZ

No se cuenta con la firma debido a que esta persona, al momento de la aprobación del acta, ya no fungía como representante, según información proporcionada en la oficina del partido político en el IEEM.

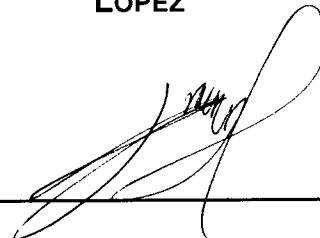
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA**

C. OSCAR REYES CUADROS



**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

**P. EN D. JORGE MAURICIO CASTILLO
LÓPEZ**



70

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de junio de 2018

HOJA FINAL DE FIRMAS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VÍA RADICAL**

C. CARLOS LOMAN DELGADO

C. RODRIGO FITZGERALD MOYANO ORIVE

No se cuenta con la firma debido a que esta persona, al momento de la aprobación del acta, ya no fungía como representante, según información proporcionada en la oficina del partido político en el IEEM.

No se cuenta con la firma debido a que esta persona, al momento de la aprobación del acta, ya no fungía como representante, según información proporcionada en la oficina del partido político en el IEEM.

71

8/06/18

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2018